

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 ABR 2019

VISTO la Nota N° 88/19 Letra: F.P.V., presentada por el asesor del Bloque F.P.V., Dn. Horacio Marcelo CASTELLI; Y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Legisladora Myriam MARTINEZ, solicita autorización para el traslado de la colaboradora de esta Presidencia, agente Verónica Elizabeth MARTINEZ, categoría 23 P. A. y T., Personal de Planta Temporaria, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 14 al 21 de Abril del corriente año, a fin de asistir a la Legisladora mencionada en las reuniones pautadas en base a su función legislativa.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente autorizar la Comisión de Servicios de la agente Verónica Elizabeth MARTINEZ, D.N.I. N° 25.688.254, categoría 23 P. A. y T., Planta Temporaria, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 14/04/19 – regreso: 21/04/19) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a la agente mencionada.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Verónica Elizabeth MARTINEZ, D.N.I. N° 25.688.254, categoría 23 P. A. y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 14 al 21 de Abril del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el asesor del Bloque F.P.V., Dn. Horacio Marcelo CASTELLI; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 14/04/19 – regreso: 21/04/19), a nombre de la agente Verónica Elizabeth MARTINEZ.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la agente aludida en los artículos precedentes, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0454/19

Juan Carlos ARCANZO
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"